AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2019

Asistentes:

Presidenta: Dª. María Dolores Padilla Olba, Concejala de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Pablo Antonio Ortiz García, Jefe del Servicio de Economía y Hacienda.

D. José Andrés Pérez Soler, en sustitución del Interventor General Municipal.

Dª. María López Colmena, Jefa del P. Inclusión Socio-Laboral.
(Asiste al punto 2)

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.
(Asiste al punto 3)

D. Manuel Ramón Martínez Marhuenda, Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras.
(Asiste al punto 4)

Secretaria: Dª. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Dª. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y cinco minutos del día tres de abril de dos mil diecinueve, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

FIRMADO por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA (NIF: 37730875L)
FIRMADO por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (NIF: 21451220V)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 20 Y 21 (COMPLEMENTARIA A LA DEL DÍA 20) DE MARZO DE 2019, RESPECTIVAMENTE.

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN ITINERARIOS DE INCLUSIÓN LABORAL". (EXPTE. 5/19)

Nº de Expediente	ALC-CONT-5/19		
Título Abreviado	Acompañamiento Itinerarios Inclusión Laboral		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8 Servicios sociales.		
Valor Estimado	294.680,86 €	**Tipo Impuesto**	IVA
Presupuesto de Licitación	147.340,43 € IVA no incluido	**Tipo Impositivo**	10,00%
Total (impuestos incluidos)	162.074,47 €		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prevista fin Ejecución**	1 Año

Por la Jefa del Programa de Inclusión Socio-laboral, Dª. María López Colmena, se da cuenta de su informe emitido con fecha 2 de abril de 2019, para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor y de los motivos de la asignación de las puntuaciones otorgadas a cada criterio a cada una de las mercantiles que han presentado proposición.

A la vista del mismo y, con el fin de que quede constancia por escrito de las explicaciones dadas que amplían la justificación de la puntuación otorgada la Mesa acuerda:

Primero.- Solicitar a la Jefa del Programa de Inclusión Socio-laboral, Dª. María López Colmena, un informe complementario al emitido con fecha 2 de abril de 2019, en el sentido indicado.

Segundo.- Aplazar la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", hasta el día 10 de abril de 2019.

Tercero.- Que se publique un anuncio en el perfil de contratante, informando del aplazamiento.

3.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁMBITO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) ÁREA CIGARRERAS. FASE 3" CON CARGO AL FEDER

FIRMADO por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA (NIF: 37730875L)
FIRMADO por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (NIF: 21451220V)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020 (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018)". (EXPTE. 126/18)

Nº de Expediente	ALC-CONT-126/18		
Título Abreviado	MEJORA EE EDUSI-CIGARRERAS FASE III - IFS 2018		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	**Modalidad Contrato**	Mixto, Suministro e instalación.
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	34.928500-3 Equipo de alumbrado de calles. 45.316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior. 51.110000-6 Servicios de instalación de equipo eléctrico.		
Valor Estimado	317.719,36 €	**Tipo Impuesto**	IVA
Presupuesto de Licitación	317.719,36 €	**Tipo Impositivo**	21%
Total (impuestos incluidos)	384.440,43€		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	4 Meses

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 2 de abril de 2019, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, con el conforme del Concejal Delegado de Infraestructuras, D. Emilio Israel Cortés Santiago:

Proposición nº	**LICITADOR**	**Ponderación atribuida**
1	CITELUM IBÉRICA S.A.	**23 puntos**
2	MONCOBRA S.A.	**10,5 puntos**
3	EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	**23 puntos**
4	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	**23 puntos**
5	ELECNOR S.A.	**23 puntos**

A continuación, por la Presidenta y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", siguiendo el orden cronológico de presentación, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio nº 1: Precio (IVA incluido)	Criterio nº 2	Criterio nº 3	Criterio nº 4	Defectos
1	CITELUM IBÉRICA, S.A.	350.895,29 €	SI	SI	SI	Falta la proposición económica firmada electrónicamente.
2	MONCOBRA, S.A.	373.364,86 €	SI	SI	SI	-------
3	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	381.199,76 €	SI	SI	SI	(1)
4	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	325.896,79 €	SI	SI	SI	-------
5	ELECNOR, S.A.	368.025,63 €	SI	SI	SI	Falta la proposición económica debidamente cumplimentada.

Criterio nº 1: Precio ofertado, IVA incluido.

FIRMADO por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA (NIF: 37730875L)
FIRMADO por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (NIF: 21451220V)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Criterio nº 2: Ampliación del plazo de garantía.
Criterio nº 3: Estar en posesión de un Sistema de Gestión de la Calidad según la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.
Criterio nº 4: Estar en posesión de un Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 14001 o equivalentes.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

(1) La Mesa observa que la mercantil EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., ha incluido en el sobre de criterios de juicio de valor aspectos que son objeto de valoración automática.

De conformidad con lo establecido en los artículos 139, 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 7.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.**, por develar criterios de valoración automática en el sobre de criterios de juicio de valor.

Segundo.- Requerir a las mercantiles **CITELUM IBÉRICA, S.A.** y **ELECNOR, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "TRABAJOS DE RENOVACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES, BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ALICANTE. FASE II. (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES). (EXPTE. 125/18)

Nº de Expediente	125/18		
Título Abreviado	RENOVACION ZONAS JJ.II.,BIOSAL.MOBIL URB(IFS 2018)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	**Modalidad Contrato**	Mixto. Suministro e instalación.
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	37.535200-9 Equipamiento para terrenos de juego. 37.535210-2 Columpios para parques infantiles. 37.535220-5 Aparatos para trepar para parques infantiles. 37.535230-8 Tiovivos para parques infantiles. 37.535240-1 Toboganes para parques infantiles. 37.535250-4 Balancines para parques infantiles. 37.535260-7 Túneles para parques infantiles. 37.535270-0 Cajones de arena para parques infantiles. 37.535280-3 Gradas para parques infantiles. 37.535290-6 Equipo para trepar muros y cuerdas. 37.535291-3 Equipo para trepar muros. 37.535292-0 Equipo para trepar cuerdas.		
Valor Estimado	474.807,36 €	**Tipo Impuesto**	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1.- 443.568,62 € Lote 2.- 31.238,74 €	**Tipo Impositivo: 21%**	Lote 1.- 93.149,41 € Lote 2.- 6.560,13 €

FIRMADO por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA (NIF: 37730875L)
FIRMADO por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (NIF: 21451220V)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

	Total: 474.807,36 € (IVA no incluido)		Total: 99.709,54€
Total (impuestos incluidos)	Lote 1.- 536.718,03 € Lote 2.- 37.798,87 € Total: 574.516,90 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	4 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 27 de marzo de 2018, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de las justificaciones de las bajas desproporcionadas presentadas por los licitadores requeridos al efecto, **LUDOMÁQUINA, S.L.** y **GALOPÍN PLAYGROUNDS, S.L.**, y a la valoración de los referidos criterios.

A la vista de la documentación aportada por ambas mercantiles, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Ramón Martínez Marhuenda, de fecha 25 de marzo de 2019, en el que manifiesta que la oferta presentada por la mercantil **LUDOMÁQUINA, S.L.** (lote1), no justifica debidamente la baja ofertada y que, por el contrario, la mercantil **GALOPÍN PLAYGROUNDS, S.L.** (lote 1), si justifica debidamente la baja ofertada.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 29 de marzo de 2019, elaborado por el Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Ramón Martínez Marhuenda, con el conforme del Concejal Delegado de Infraestructuras, D. Emilio Israel Cortés Santiago, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Lote 1	**Suministro con instalación de juegos infantiles y biosaludables.**	
Orden	**LICITADOR**	**Puntuación total**
1	GALOPIN PLAYGROUNDS, S.L.	87,39
2	CONTENUR, S.L.	78,17
3	HPC IBÉRICA, S.A.	72,03
4	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	51,56
8	PLAY AND FLEX, S.L.	22,18

Lote 2	**Suministro con instalación de mobiliario urbano.**	
Orden	**LICITADOR**	**Puntuación total**
1	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	90
2	GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L.	68

Se constata por la Mesa que la mercantil GALOPIN PLAYGROUNDS, S.L., requerida para subsanar el defecto observado en la documentación aportada, lo ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 149.6, 150.1 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos mencionados, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Excluir de la clasificación a la mercantil **NOVATILU, S.L.**, por haber desvelado en el sobre de documentación criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con lo previsto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 7.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares de contrato.

FIRMADO por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA (NIF: 37730875L)
FIRMADO por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (NIF: 21451220V)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Segundo.- Excluir igualmente de la clasificación a la mercantil **LUDOMÁQUINA, S.L.**, por considerar, que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Tercero.- La aprobación de la precedente valoración y clasificación de las proposiciones admitidas para ambos lotes.

Una vez se presente por los clasificados en primer lugar la documentación que les requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

5.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO DEL DEPORTE ESCOLAR". (EXPTE. 6/19)

Nº de Expediente	ALC-CONT-6/19		
Título Abreviado	Transporte Sanitario del Deporte Escolar		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	85.143000-3 Servicios de ambulancia.		
Valor Estimado	149.800,00 €	**Tipo Impuesto**	Exento de IVA
Presupuesto Base de Licitación	74.900,00 €	**Tipo Impositivo**	
Total (impuestos incluidos)	74.900,00 € IVA exento		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	31 de mayo de 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 27 de marzo de 2018, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 3 de abril de 2019, elaborado por la Jefa del Servicio de Deportes, D.ª Celia Meseguer Rodríguez, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Orden	LICITADOR	Puntuación total
1	AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U.	100
2	VITALIA SERVICIOS SANITARIOS, S.A.U.	55,7

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

FIRMADO por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA (NIF: 37730875L)
FIRMADO por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (NIF: 21451220V)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico mencionado, acuerda proponer al órgano de contratación la precedente valoración y clasificación de las proposiciones admitidas.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

Finaliza el acto siendo las once horas y ocho minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

FIRMADO por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA (NIF: 37730875L)
FIRMADO por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (NIF: 21451220V)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.